MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza, Entrega Subvención Municipal 2017 a JUNTA DE VECINOS TULAHUEN CENTRO

Decreto Alcaldício N° 891.-

Monte Patria, **23 DE ENERO 2017**.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto a la Ley 18.575
- El Decreto Alcaldício N° 114.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldício N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- La Ordenanza de Otorgamiento de Subvención, Acuerdo de Concejo en Sesión N° 145 de fecha 16 de Diciembre 2016, según certificado N° 151.
- Decreto Alcaldício n° 14.962, de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa a don Robinson Lafferte Cortes, como subroga del Sr. Alcalde y a su vez autoriza la delegación de la facultad para la firma Decretos Alcaldícios, Decretos de Pago, Planillas, Cheques, Convenios, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde orden".
- Convenio de Subvención Municipal de fecha 20 DE ENERO 2017.
- Certificado de Vigencia.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Entrega de Subvención Municipal 2017 a "JUNTA DE VECINOS TULAHUEN CENTRO", Rut N° 65.100.000-9, según detalle:

   a) Nombre del Proyecto: "FIESTAS TRADICIONALES DE TULAHUEN 2017".

   b) Objetivo del Proyecto: Realizar las dos actividades más tradicionales de Tulahuen, como lo son el festival que tiene 36 años de trayectoria y la celebración del aniversario de Tulahuen 327 años de trayectoria, estas dos actividades consisten en el interes de toda la comunidad.

   c) Monto de la Subvención: $ 3.000.000, Tres millones de pesos.

2. **ESTABLÉZCASE** que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3. **OBLIGASE,** a la institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4. **CARGUESE,** al presupuesto Municipal año 2017, Ítem "215.24.01.004.001.004 A.G 5.1.1" "JUNTA DE VECINOS TULAHUEN CENTRO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RALC/VBEM/ltv

Secretaría Municipal.
- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo.